

SECRETARIA. Santiago de Cali, abril 14 de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 760014003012-2019-00455-00
Proceso: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Demandante: GIROS Y FINANZAS C.F S.A.S
Demandado: ERIKA MARIA MARIN

Auto No. 499

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el presente asunto, observa el despacho que no obra constancia del resultado de las gestiones surtidas en la Dirección de investigación Criminal e interpol Dijin o el estado actual del crédito, carga procesal que le corresponde a la actora, como quiera que no se cumplen los requisitos de que trata el numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

Requíeráse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 Numeral 1º del C.G.P, a la parte solicitante, para que informe al despacho sobre el resultado de las gestiones surtidas en la Dirección de investigación Criminal e interpol Dijin o el estado actual del crédito, so pena de declarar la terminación conforme a lo establecido en el precitado artículo.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

5.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc69f6d834fd684b918dcd89eefa972f8b33e5669a6236c5f24ea505e94ae9c**

Documento generado en 14/04/2023 05:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>